

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENDOSO DE TÍTULOS VALOR POR BENEFICIARIO FALLECIDO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales, realizar endoso de títulos valor cuando el beneficiario se encuentra fallecido, a través de la página web institucional.

¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran recibir estos títulos valor, mediante endoso, cuando el cedente es una persona fallecida.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Endoso de notas de crédito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Posesión efectiva en la que esté detallado el administrador de los bienes
- Carta de los herederos en la que se autoriza a un administrador de bienes
- Detalle de los herederos con número de cédula y código dactilar

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea**

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	1	4
2025	10	1	2
2025	09	0	6
2025	08	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	6
2025	06	2	4
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	3
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	3
2023	01	0	4
2022	12	0	3
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	6
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0